



PREMIO ESTATAL DEL
DEPORTE
TABASCO 2023

CONVOCATORIA



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INJDET
INSTITUTO DE LA JUVENUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y de la subdirección de Calidad para el Deporte, con fundamento en los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y los artículos, 3 y 84 de su reglamento.

CONVOCAN

A las Asociaciones Deportivas Estatales, reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los organismos públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad, a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2023”

En cada Entidad Federativa, en la Ciudad de México, en la Universidad Autónoma de México (UNAM), en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- ✓ Deportista.
- ✓ Deportista Adaptado
- ✓ Entrenadora/ entrenador.
- ✓ El fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Primera Requisitos:

1. Oficio original de la propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana/o por nacimiento o naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En el caso de personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.
3. Currículum deportivo firmado con documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo (los anexos deberán ser legibles y rubricados en tinta azul).
4. Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), individual, o de cada uno de los integrantes del equipo o del representante del grupo, persona moral, organismo o institución por ambos lados, legible y completa.
5. Copia simple de comprobante oficial de domicilio particular del candidato, vigente, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta.
6. Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población certificada vigente (conocida como la CURP).
7. Copia simple y legible del estado de cuenta bancaria, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta del candidato.
8. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en el INJUDET, deberá ser firmada en tinta azul.

Segunda Procedimiento de Selección:

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2023 en el rubro de Deportista o Entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente para el caso de que estos se encuentren actualmente en activo, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

Respecto a los/las **Deportistas**:

Se analizará por los integrantes del jurado único del Premio Estatal del Deporte 2023, la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el período comprendido entre el día **11 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2023**, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales vigentes en cualquiera de los siguientes grupos:

- ✓ Deportista en formación hacia el alto rendimiento
- ✓ Seleccionada/o nacional juvenil
- ✓ Seleccionada/o nacional de primera fuerza.
- ✓ Atleta de alto rendimiento.

Respecto de los **Entrenadoras/es**:

- ✓ Se analizará por los integrantes del jurado único del Premio Estatal del Deporte 2023, la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el período comprendido entre el **11 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2023**, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al **Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes**:

- ✓ Se otorgará al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2023**, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva de su entidad.

Tercera Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, únicamente se harán acreedores estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan carácter de empresarios en los deportes.

El premio en las diferentes modalidades: deportista, entrenador (a) que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico.

De igual manera queda excluida la entrega del numerario económico en la modalidad de Fomento, protección o impulso a la práctica de los deportes, donde solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa de plata.

Todas/os las/los Candidatas/os deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años.

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

Cuarta El Premio Estatal del Deporte 2023, para cada una de las entidades federativas (a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte) constará de una cantidad en numerario de **\$110,000.00** (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)

Si son varias las personas premiadas, la cantidad de \$ 110,000.00 se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de las/los ganadoras/es. Aclarando que, en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

Se podrán asignar hasta un total de cinco premios para cada Órgano de Cultura Física y Deporte.

Quinta Los Órganos de Cultura Física y Deporte integrarán a propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación ante notario público, durante el período de recepción de las candidaturas.

El Jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la ley General de Cultura física y Deporte y su reglamento
- b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Una/un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d) Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo de cada entidad federativa o entidad deportiva, designados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, que se sumarán al jurado insaculado.

La persona titular del Órgano de Cultura Física y Deporte no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad. La insaculación del jurado se llevará cabo el día **29 de septiembre 2023 a las 13:00hrs.**

Sexta Los Órganos de Cultura Física y Deporte, turnarán oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

Séptima La decisión del jurado será por mayoría de votos, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado quien sea responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/a al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte 2023.

Octava

La fecha para presentar candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria **14 de septiembre de 2023** y hasta el **15 de octubre de 2023 a las 13:00hrs** de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad Para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura física y Deporte. Se entregará de manera digital y física (engargolado, se deberán entregar de las dos maneras para formalizar su inscripción)

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, señalarán la fecha y hora en que se llevará acabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2023.

Esta reunión se realizará en el periodo comprendido del **16 al 23 de octubre 2023** con la participación de las personas con derecho al voto.

La fecha para la reunión de elección del Premio estatal del Deporte será el día **20 de octubre 2023 a las 16:00hrs.**

Novena

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán de levantar un acta de dictamen del jurado en la que se elijan a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2023, la cual deberá estar firmada por los integrantes del Jurado único del Premio.

Es la responsabilidad de los Órganos de Cultura Física y Deporte enviar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de las/los ganadoras/es en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, hasta el **día 31 de octubre de 2023**, así como:

- ✓ Acta original del proceso de insaculación ante la fe de notario público.
- ✓ Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección ante fe de notario público.

Es importante señalar que, al no contar con estos documentos, la Subdirección de Calidad para el Deporte, a través de la Dirección de Alto Rendimiento, no se llevará a cabo el análisis y verificación de los ganadores de dicho premio, por lo tanto, no se otorgará el numerario económico correspondiente.

Décima los Órganos de Cultura Física y Deporte, tendrán la obligación de notificar a las/os ganadoras/es del premio y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación de su entidad y serán responsables de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se realizará el día **20 de noviembre de 2023** en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana.

Décima Primera Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Calidad Para el Deporte.

Décima Segunda La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), podrá realizar la entrega directa del Premio Estatal del Deporte 2023 a los ganadores en sus diferentes modalidades, en caso de que una Entidad Federativa, la Ciudad de México, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) o el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no se encuentre en condiciones de obtener recursos por parte de la CONADE o por cambios administrativos en la entidad federativa.

ATENTAMENTE



ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL

ATENTAMENTE



MTRA. JESSYCA MAYO APARICIO
DIRECTORA GENERAL DEL INJUDET